


4476

202385

Int. Cl.:	E04B	
-----------	------	---

MEMORIA      DESCRPTIVA

Correspondiente a un MODELO DE UTILIDAD por veinte años.

A favor de

D. Leonardo COUTADO MONDELO, de nacionalidad española.

Residente en MADRID.-Valdecanillas, 19-3º

p o r :

"ELEMENTO CERAMICO PARA FORMACION DE CASETONES"

-----



La presente memoria descriptiva tiene como fin la declaración del objeto sobre que ha de recaer el privilegio de explotación industrial y comercial exclusivo en el territorio nacional de un Modelo de Utilidad que, como el enunciado indica, trata

5.- de un elemento cerámico para formación de casetones.

La finalidad del presente invento es facilitar la construcción de forjados cruzados en dos direcciones mediante la aplicación de casetones huecos, constituidos cada uno por ocho piezas prefabricadas, de material cerámico, cuya formación permite el

10.- enlace y acoplamiento de unas con otras, de manera que determinan la forma paralelepípedica del casetón.

Dichas piezas adoptan forma de "L" con tabiques huecos y dotados de los correspondientes nervios, así como de los vaciados necesarios para su acoplamiento.

15.- Una de las características principales de este invento, reside en el hecho de poderse fabricar estas piezas por parejas, superpuestas una a la otra, y enlazadas mediante un delgado tabique destinado únicamente a mantenerlas unidas durante su almacenamiento y transporte, cuya unión se elimina en obra mediante

20.- un pequeño golpe en el momento de formación del casetón.

Las piezas así constituidas vienen a sustituir ventajosamente a los elementos cerámicos actualmente existentes, destinados a la misma finalidad, por presentar entre otras ventajas, mayor ligereza, y menor incidencia de roturas por efecto de la

25.- característica antes citada.

Con el fin de facilitar la mejor interpretación del invento, en los dibujos adjuntos, complementarios de la presente exposición, se representa una forma de realización práctica, que solamente se incluye con carácter meramente informativo y no

30.- limitativo del invento.



202305



En los citados dibujos:

La figura 1 muestra una vista en perspectiva un bloque de dos piezas cerámicas separables para su acoplamiento y utilización.

35.- La figura 2 muestra dos piezas armadas después de haber sido separadas y dispuestas para su acoplamiento definitivo para formar el medio casetón.

La figura 3 muestra las dos piezas citadas ya acopladas formando un elemento casetón.

40.- La figura 4 muestra un casetón formado mediante cuatro parejas de piezas enlazadas según se muestran en la figura 3.

Como se muestra en la figura 1, las piezas cerámicas adoptan forma angular, de laterales huecos constituidos por canales limitados por tabiques, siendo el lateral (1) de mayor altura

45.- que el lateral (2). El lateral (2) presenta además los nervios (3) destinados a servir de apoyo a los nervios de la pieza superpuesta en la formación del casetón.

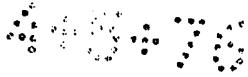
Una de las piezas que forman la pareja presenta un resalte circular de sección circular (4) a lo largo de la parte frontal del extremo del lateral (1). En correspondencia con dicho resalte,

50.- la otra pieza presenta un canal (5), de manera que es posible el encaje del uno en el otro como se muestra en las figuras 2 y 3. Por otra parte, ambas piezas están unidas por los delgados tabiques (6), ligeramente arqueados y dotados de un estrechamiento en su parte media destinado a facilitar su rotura mediante un golpe intencionado sobre él.

55.-

Las parejas de piezas son fabricadas conjuntamente de manera que permanecen unidas durante su almacenamiento y transporte hasta el momento de su utilización, en que son separadas en la

60.- forma indicada.



335

20 193



Para formar el casetón, representado en la figura 4, se procede a acoplar las piezas en la forma indicada en la figura 3. Seguidamente se sitúan una pareja al lado de la otra superpuestas ambas parejas a otras dos parejas, quedando apoyadas una con otras en los bordes de los nervios (3).

65.-

El conjunto así formado es un casetón hueco, con sus cavidades cerradas y nervios cruzados, y como consecuencia ligero y resistente.

Descrita suficientemente la naturaleza del invento así como un ejemplo de realización práctica del mismo, solamente cabe añadir que en el conjunto y partes descritas es posible introducir cambios de materias, formas y disposición, siempre que estas alteraciones no supongan variación sustancial en el objeto del invento.

70.-

75.-

#### R E I V I N D I C A C I O N E S

1ª).- "ELEMENTO CERAMICO PARA FORMACION DE CASETONES" que se caracteriza por estar constituido por una pieza en forma de ángulo recto, con sus laterales huecos subdivididos por tabiques transversales, siendo uno de estos laterales de mayor altura que el otro, cuyas piezas son acoplables una a otras para formar parejas, al presentar unas un resalte de sección circular a lo largo del frente del extremo del lateral de mayor altura y otras un canal de sección y posición correspondientes con el citado resalte, de manera que las parejas así acopladas adoptan forma de "U", para permitir la formación de un casetón mediante la superposición de cuatro parejas.

80.-

85.-

2ª).- "ELEMENTO CERAMICO PARA FORMACION DE CASETONES" según la reivindicación 1, que se caracteriza porque está enlazado con otro elemento similar, que constituye la pareja acoplable, median



90.- te dos tabiques arqueados y debilitados en la parte central de su sección, para facilitar su rotura intencionada, cuyos tabiques fijan en posición yuxtapuesta ambos elementos y están situados entre la cara interior del lateral de menor altura de un elemento y la cara frontal del lateral de mayor altura del otro elemento y cerca de la cara externa de éste.

3ª).- "ELEMENTO CERAMICO PARA FORMACION DE CASETONES".

La presente memoria descriptiva consta de cinco hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara, componiendo un total de noventa y nueve líneas, incluidas las presentes.

Madrid, 20 de Abril de 1.974.-

1974

Prof. Andrés B...

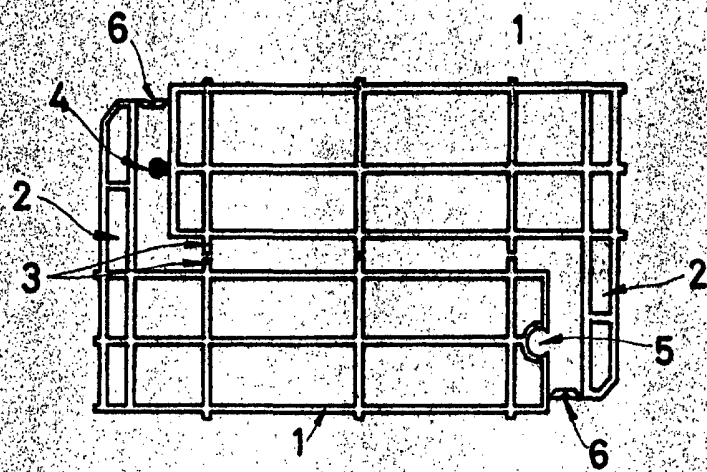


Fig.1

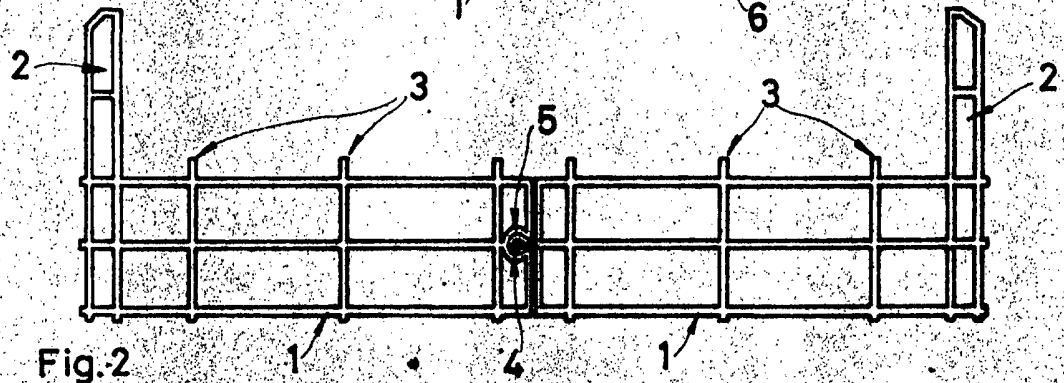


Fig.2

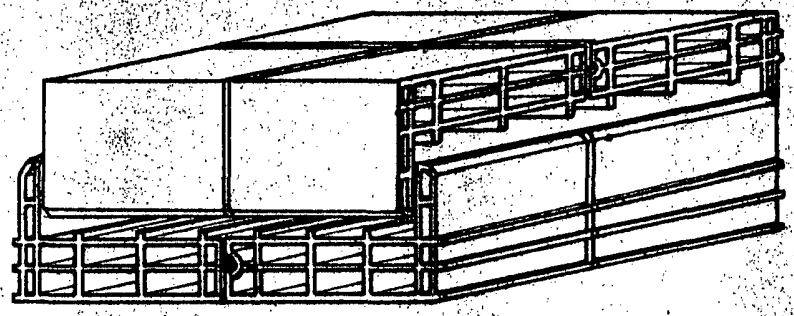


Fig.3

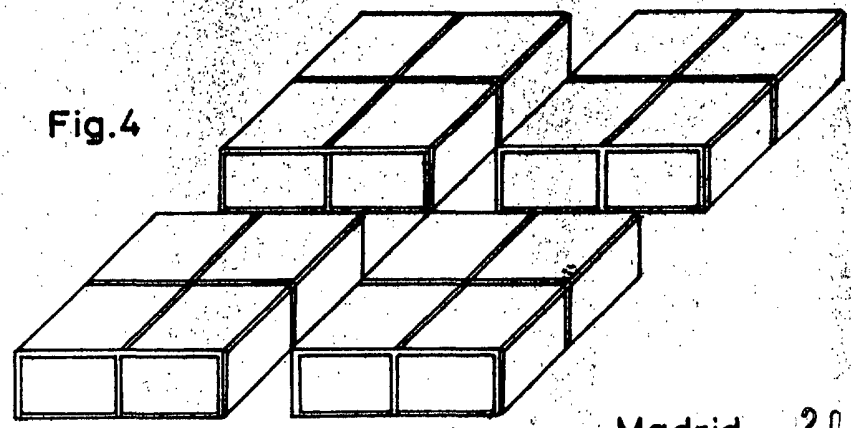


Fig.4

Madrid, 20 Abril de 1974  
 p. a. JOSE M. TOXO  
 p. p.

Fdo. Andrés Borges

ESCALA VARIABLE